

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

#### **13148** *Decreto de alcaldía de atribuciones propias de alcaldía con motivo de su ausencia*

La alcaldía presidencia en fecha 17 de agosto de 2015 ha dictado la siguiente resolución:

#### **DECRETO**

##### **Antecedentes**

Dado que por decreto se procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de esta Corporación, y se estableció el orden de sustitución en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; con indicación que, cuando la Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá , mediante decreto, la duración de su ausencia y designará al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

Visto que esta Alcaldía tiene que ausentarse los días 18 y 19 de agosto,

##### **Fundamentos de derecho**

Artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 d'abril, y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

#### **RESUELVO**

1º Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía a favor de la primera teniente de alcalde, D<sup>a</sup> Amanda Fernández Rubí, los días 18 y 19 de agosto de 2015.

2º Comunicar este decreto a la teniente de alcalde afectada, haciendo constar que habrá de mantener informada a la alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como alcalde accidental, no pudiendo, durante dicho ejercicio, ni modificar las delegaciones efectuadas por la alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

3º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF.”

Manacor, 18 de agosto 2015

**El alcalde, por suplencia**  
Amanda Fernández Rubí

